



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

8

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnado 5 proyectos de Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a diversas autoridades, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, evalúen la decisión de implementar de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos, suscritos por los siguientes legisladores:

**Dip. Nohemí Alemán Hernández del Grupo Parlamentario de Acción Nacional:** “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar el programa de “Mochila Segura, de manera permanente en las escuelas, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.” Expediente 349

**Dip. Ana Laura Bernal Camarena del Partido del Trabajo** “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a emitir, a través de medios de comunicación, las acciones que coadyuven a la cultura de paz y legalidad; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a encabezar y coordinar los trabajo en seguridad preventiva para mayores resultados que logren disminuir delitos; y a las Secretarías de Seguridad de las Entidades federativas a reforzar el canje de armas y, en aquellos estados donde se ejecute el operativo mochila, este se realice junto a los comités de padres de familia y ciminologos.” Exp 293

Proyecto de Punto de Acuerdo suscrito por los Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Seguridad y Protección Ciudadna, en coordinación con las enteidades federaltivas, a implentar programas y protocolos para la prevención y eliminación de la violencia en las escuelas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

a fin de garantizar un entorno seguro para los alumnos, el personal docente y administrativo”. Expediente 350

Dip. Alberto Villa Villegas Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Jalisco, a revisar la aplicación del programa mochila segura, o implementar un programa que prevenga la introducción y portación de armas y drogas a los centros educativos.” Exp 314.

Dip. Margarita García García del Partido del Trabajo proposición de Punto de Acuerdo por él que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar el programa “Mochila Segura en todas las escuelas públicas y privadas de nivel primaria y secundaria”. Expediente 438

Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal del Grupo Parlamentario de Morena Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a llevar a cabo la implementación de acciones preventivas de política pública que mejoren las condiciones de seguridad al interior y en el entorno de los planteles escolares públicos y privados de educación básica.” Expediente 332.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

## I. METODOLOGÍA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## II. ANTECEDENTES

Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

## III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

En el apartado de Consideraciones del punto de acuerdo la diputada promovente refiere que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y de las sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Los documentos en estudio coinciden al hacer referencia que en las últimas dos décadas la violencia y la inseguridad en las escuelas se ha recrudecido, la violencia escolar se ha convertido en un problema de interés público y propio de las agendas políticas. Por un lado, maestros, padres, directivos e instancias de gobierno se han preocupado por entender lo que ocurre en las escuelas y cómo instaurar estrategias de solución.

Como el lamentable acontecimiento suscitado, el viernes 10 de enero de 2020, en el que un niño de 11 años, quien cursaba el sexto año de primaria en el Colegio Cervantes, ubicado en Torreón, Coahuila, agredió con dos armas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

fuego de uso reservado al ejército a su profesora y sus compañeros. La docente falleció y el niño que disparó se suicidó.

En los razonamientos de los diversos documentos en estudio se señala que el programa de “Mochila Segura” es una medida de seguridad implementada por las autoridades educativas en apego al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, para asegurar la protección y el cuidado y reservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos en las escuelas.

Los documentos en estudio proponen de manera coincidente que resulta necesario implementar de manera permanente el Programa de Mochila Segura en las escuelas para salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, con el debido respeto de los derechos humanos, para impedir el acceso de armas, drogas y cualquier objeto que pueda lesionar a los estudiantes, en las escuelas y debe existir además responsabilidad compartida en la sociedad para mejorar la convivencia en los planteles.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, realiza las siguientes:

### IV. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme al análisis e investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación del proponente de conocer el estatus en el cual pasa el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a formar parte de la Secretaría de Educación Pública.

D. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Basados en estos razonamientos se exponen los siguientes razonamientos para emitir en positivo este dictamen:

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo; Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos en la importancia de implementar el Programa de Mochila Segura como una medida de seguridad implementada por las autoridades educativas, para asegurar la protección y el cuidado y reservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos en las escuelas. En ese sentido, las y los legisladores integrantes de la Comisión se manifiestan en favor de implementar de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.**

instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que se coincide con la legisladora proponente sobre la pertinencia del exhorto respecto de un asunto relativo a que se implemente de manera permanente el Programa de Mochila Segura en las escuelas para salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, respetando, protegiendo y garantizando sus derechos humanos, de ahí que el asunto planteado atiende a una exigencia y situación social determinada que debe atenderse.

Ante las crisis de seguridad, nuestra fuerza no está en las armas ni en la construcción de altas bardas, sino en la unión familia-escuela-comunidad-autoridades para desplegar una protección solidaria, en el marco de una ética del cuidado basada en el reconocimiento del otro como persona con dignidad y derechos, así como en la conciencia de que todos necesitan de los demás, por lo que se debe asumir la responsabilidad de cuidarse unos a otros y a sí mismos.

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011, amplió el reconocimiento de los Derechos Humanos, imponiendo al Estado las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar éstos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y en consecuencia, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a dichos derechos humanos.

Más adelante, en un proceso de armonización, en diciembre de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual fortalece este reconocimiento al declarar a niñas, niños y adolescentes como titulares de los mismos, y por lo tanto, estableciendo las obligaciones al Estado de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y prevenir su vulneración.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de todos los Estados parte de disponer las medidas necesarias para proteger a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

la infancia de cualquier situación que afecte su sano desarrollo y ponga en riesgo su integridad física y emocional.

México requiere generar ambientes escolares de paz, a través de la práctica de la confianza y el respeto a los derechos humanos, así como la creación de comunidades escolares capaces de promover la cohesión social, limitando e inhibiendo las conductas violentas, donde la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones sea erradicada.

En tal sentido, se determina aprobar en sentido positivo los resolutivos propuestos, relativos a que se implemente de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos y procedan a diseñar e implementar una campaña de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior. Dado que lo relevante es que procedan a diseñar e implementar una campaña de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior, dado que la causa de pedir del exhorto se encamina a delinear una estrategia nacional e integral para la prevención y atención de la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, en contra de niñas, niños y adolescentes, a través del trabajo coordinado de la Federación, los estados, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la sociedad civil.

**CUARTA.** De conformidad con las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los diputados promoventes en el cual se piden políticas públicas con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos, así como, de procedan a diseñar e implementar operativos y campañas de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a los gobiernos de las entidades federativas, y a las comisiones de derechos humanos de las mismas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan los programas y acciones para fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia en el entorno escolar con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez, con un enfoque de derechos humanos, acorde con nuestra Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal y estatales y a la Comisiones Nacional y estatales de los Derechos Humanos (CNDH), para que, dentro de sus facultades, fortalezcan las medidas de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, en contra de niñas, niños y adolescentes, a través del trabajo coordinado de la Federación, los estados, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la sociedad civil.

**Cuarto.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública de las entidades federativas, para que, en coordinación con las asociaciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISION DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

madres y padres de familia, apliquen las medidas pertinentes que garanticen la seguridad de alumnos, personal docente y administrativo en los planteles educativos públicos y privados del sistema educativo nacional del nivel de educación básica.

**Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de enero de 2020.**

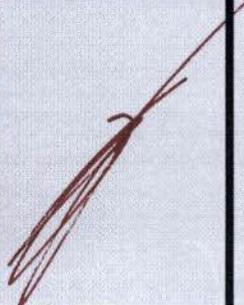
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)</b>				
<b>Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)</b>				

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)</b>				
<b>Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)</b>				

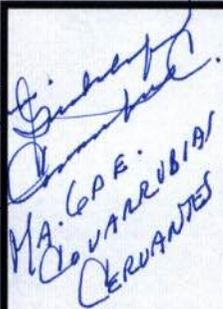
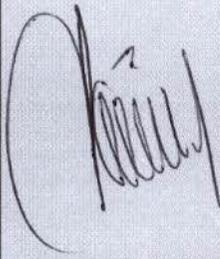


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

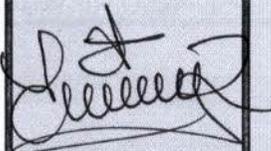
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)				
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)				
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN



*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la dotación de fármacos y el acceso a tratamientos y quimioterapias para atender el cáncer infantil, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron en voz de la Diputada Sara Rocha Medina, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la dotación de fármacos y el acceso a tratamientos y quimioterapias para atender el cáncer infantil.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGPL 64-II-4-1534, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

### II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado señala que, el cáncer infantil constituye una de las principales causas de morbilidad en nuestro país, ya que de acuerdo con el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de incidencia por millón en México ascienden a por lo menos 89.6 nacional, 111.4 en niños y 68.1 en adolescentes.

Aporta información respecto a que, se estima que cada año se presentan entre 5 y 6 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años, de ellos, más de 50 por ciento son algún tipo de leucemias, 15 por ciento linfomas y 10 por ciento tumores del sistema nervioso central, principalmente.

En la lucha contra el cáncer infantil, es determinante el contar con la infraestructura necesaria y el personal de salud calificado para su atención, pero principalmente, agilizar los mecanismos de adquisición, distribución y dotación de medicamentos y el desarrollo de quimioterapias.

El cáncer infantil es un grave problema de salud pública, el cual genera un gasto de bolsillo importante para su tratamiento y provoca repercusiones no sólo económicas, sino y también, sociales y familiares, por lo que, exige la atención coordinada, eficaz, eficiente y transparente por parte de las autoridades del sector salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Finalmente, señala que resulta necesario que la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública incrementen los mecanismos de diagnóstico oportuno, de acceso a tratamientos de calidad y la universalización de los sistemas de prevención, independiente de la situación económica y ubicación geográfica de la población mexicana para ejercer de manera plena el derecho a la salud.

### III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que tiene el brindar una atención adecuada y oportuna para cáncer infantil, así como el acceso a los medicamentos y quimioterapias que requieren los niños que enfrentan este padecimiento.

El gobierno federal y las entidades federativas están obligados a actuar de manera oportuna y responsable, para entender la importancia de que las niñas y niños que enfrentan un cáncer puedan contar, de manera oportuna, con medicamentos para continuar con sus sesiones de quimioterapia y los ciclos de su tratamiento.

SEGUNDA. – Por otro lado, es importante destacar lo que señala la Secretaría de Salud respecto de una de las principales causas de morbilidad en niños y adolescentes alrededor del mundo, el cáncer. Según sus estimaciones, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en niños y adolescentes. Aunque es poco frecuente, se considera un problema de Salud Pública ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

En países con altos ingresos la sobrevivencia es mayor al 80%, sin embargo, en países de ingresos medios o bajos la sobrevivencia apenas alcanza un 20%. Algunas de las principales causas que repercuten en las bajas tasas de supervivencia de países con medianos o bajos ingresos son: incapacidad para tener un diagnóstico preciso y oportuno, el poco o nulo acceso a los tratamientos, el abandono del tratamiento, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

La Secretaría de Salud también destaca que, por sexo, 56% de los casos registrados corresponde a varones y 44% a mujeres. La mayor tasa de mortalidad (6.8) ocurrió en adolescentes hombres y la mayoría de los casos fueron: Leucemias (48%), Linfomas (12%) y Tumores del Sistema Nervioso Central (9%).

También que, entre el primero y el cuarto año de vida predominan los tumores del Sistema Nervioso Simpático, Retinoblastoma, Tumores Renales y Tumores Hepáticos. A partir de los 10 y hasta los 19 años (Adolescencia) los tipos de cáncer que ocurren con mayor frecuencia son similares a los que se presentan en la edad adulta y debido a que el cáncer en adolescentes suele ser más agresivo, el tratamiento condiciona un mayor riesgo de inmunosupresión y de infección que puede desencadenar la muerte.

La sobrevivencia en niños y adolescentes es de 57%, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90%.

TERCERA. – Es importante señalar que el lunes 2 de Diciembre de 2019 se aprobó, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, una iniciativa propuesta por Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena para la creación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Esta Comisión celebra que dicha propuesta haya sido aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 3 de Diciembre de 2019, dada la relevancia del tema.

CUARTA. – Como parte de este compromiso y conscientes de la problemática que el cáncer infantil representa para las familias, en abril del año pasado, el Congreso de la Unión aprobó un decreto con el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo a fin de conceder una licencia para las madres o padres de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, para que puedan acompañarlos en su tratamiento, sin riesgo a perder sus trabajos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

QUINTA. – Por lo anterior esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de que en nuestro país el derecho a la salud está garantizado por nuestra Constitución, la cual también establece el principio universal del Interés Superior de la Infancia, mismo que dispone que *“los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”*, para lo cual el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual forma parte nuestro país, establece en su artículo tercero que deberá atenderse el interés superior del niño en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los compromisos internacionales se han expresado también a través de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así el artículo 50 de la esta ley, establece el derecho de los niñas, niños y adolescentes al *“más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.*

Destaca que la fracción X del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes incluye el cáncer como una de las enfermedades que se deberán *“atender de manera especial”* por las autoridades gubernamentales: *“X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;”*.

La atención del cáncer infantil no es potestativa, es una obligación gubernamental.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

SEXTA. – Recientemente se ha reportado en los medios de comunicación desabasto de medicamentos para el cáncer infantil, principalmente metrotrexato y vincristina.

Sin embargo, el 14 de enero de la anualidad en curso, compareció Raquel Buenrostro Sánchez ex titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la Tercera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, donde informó que el estado de Tlaxcala no había participado en las compras consolidadas por lo que era su responsabilidad el abastecimiento del medicamento.

Ante la falta de medicamento en Tlaxcala, el Gobierno Federal tomo acción para abastecer lo antes posible en beneficio de la población.

También mencionó que ocurrieron ciertas irregularidades con los proveedores del anterior gobierno ya que incumplieron contratos lo cual provocó que el Gobierno Federal optara por comprar el medicamento en el extranjero y así abastecer oportunamente de medicamento a los Estados, Hospitales Federales e Institutos Nacionales.

Informó también que en el caso específico del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", se reportaba abasto de medicamentos cuando en medios de comunicación se informaba lo contrario, por lo que se tomó la decisión de enviar medicamentos; no obstante, el Hospital Infantil rechazó dicho medicamento debido a que tenía el inventario suficiente. Posteriormente, aceptó el medicamento y envió un oficio a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda solicitando instrucciones para devolverlo.

Por último recalcó que todos los días lunes por la mañana se tiene una reunión de coordinación respecto al abasto de medicamentos en la oficina del Secretario de Salud, donde participan representantes del IMSS, ISSSTE, INSABI y diversos representantes de instituciones públicas del sector público de salud. En dichas reuniones se consulta a los Hospitales Federales respecto a su inventario de medicamento para tomar las medidas necesarias de abastecimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

SEPTIMA. – Tanto el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López Gatell y el Titular del Instituto de Salud para el Bienestar Juan Ferrer, han informado en diversos medios de comunicación y en las conferencias matutinas de la Presidencia de la República que en cuanto reciben el reporte de desabasto y la solicitud pertinente, se abastece el medicamento en un lapso de 24 a 72 horas por lo que corresponde a las Entidades Federativas adscritas al convenio de compras consolidadas y a los Hospitales Federales informar oportunamente del estado de su almacén y enviar oportunamente la orden de abasto.

Adicionalmente el día 23 de enero del 2020 en la conferencia matutina del Presidente, se informó que se presentarán denuncias en contra del Director del Hospital Infantil de México bajo la premisa de que existe una posible colusión entre este servidor público y proveedores de medicamentos.

Por lo tanto, esta Comisión no considera pertinente el segundo resolutivo de la proponente, dado que cada semana se da un informe a la ciudadanía en la conferencia del Presidente de la República sobre la situación en el sector salud.

OCTAVA – Esta Comisión dictaminadora coincide en que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para garantizar la dotación de medicamentos, el acceso a tratamientos y quimioterapias para la atención de cáncer infantil; pero también reconoce que es responsabilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud solicitar oportunamente el abasto de medicamento, por lo que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, considera conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

NOVENA.- Esta Comisión lamenta los hechos violentos ocurridos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el día 22 de enero del 2020 donde una mujer policía fue agredida, reconociendo que toda persona tiene derecho a ejercer su libertad a manifestarse, siempre y cuando sea de forma pacífica y sin perturbar los derechos de terceras personas.

DÉCIMA.- Esta Comisión dictaminadora considera que existe un compromiso por parte del Gobierno de México y, en particular de las autoridades que integran el sector salud por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

garantizar el pleno respeto al artículo 4º constitucional, a efecto de que *Toda persona cuente con la protección de la salud.*

DÉCIMO PRIMERA.- Por último, esta Comisión considera necesario advertir que el artículo 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud señala lo siguiente:

*Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.*

Por lo que, la autonomía de la que gozan estos institutos no debe ser usada en detrimento de la coordinación con las instituciones que son cabeza de sector

### IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud Estatales, Hospitales Federales e Institutos Nacionales de Salud a que, en pleno apego a sus facultades legales, garanticen el suministro de medicamentos con prontitud; y en su caso, soliciten con oportunidad a la autoridad competente, los insumos necesarios para la debida atención de los pacientes; particularmente, de aquellos necesarios para atender el cáncer infantil, mediante los mecanismos definidos por las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a atender de manera oportuna las solicitudes de abasto de medicamento a fin de garantizar la dotación del mismo y el acceso a tratamientos y quimioterapias para la atención de cáncer infantil.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2020.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)				

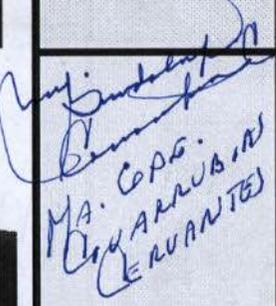


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				

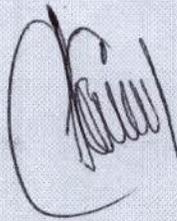


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)				
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)				
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)				

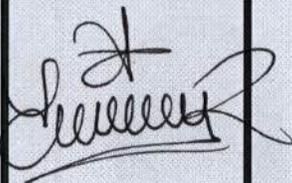


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, HOSPITALES FEDERALES E INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD A SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE DICHAS SOLICITUDES.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

10

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y el CSG a reforzar las normas referidas a la alimentación y nutrición hospitalarias y garantizar su cumplimiento, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que se someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-6-1558 y Expediente 300.

**II. CONTENIDO**

- A. En la Proposición con punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Se propone un punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y el CSG a reforzar las normas referidas a la alimentación y nutrición hospitalarias y garantizar su cumplimiento, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

- B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que se basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

92 por ciento de los pacientes mexicanos hospitalizados en terapia intensiva sufre de desnutrición moderada a severa, advierte una investigación realizada en ocho países latinoamericanos.<sup>1</sup>

Según especialistas, las unidades de soporte nutricional garantizan la pronta recuperación de los pacientes, disminuyendo su estancia en el centro de salud y los costos por hospitalización; una persona bien alimentada enfrentará mejor cualquier tipo de enfermedad.

México se sitúa casi 20 por ciento arriba del promedio de hospitalizados desnutridos en América Latina, que es de 75 por ciento, revela el estudio Prácticas clínicas actuales de nutrición en pacientes en estado crítico en Latinoamérica: estudio observacional multinacional, realizado con base en la iniciativa Unidos por la Nutrición Clínica, de la farmacéutica Fresenius Kabi.<sup>2</sup> Sin dudas, son cifras alarmantes que indican un problema grave en el sector salud, más aún si los pacientes no sólo no mejoran, sino que empeoran su condición al estar en los centros de salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En el país participaron 129 pacientes de más de 10 unidades de terapia intensiva y en la región se consideró a poco más de mil pacientes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú.

De acuerdo con el análisis, esto se debe a que en los hospitales existe un manejo inadecuado de las necesidades nutricionales de estos pacientes, que, por su condición, tienen mayores requerimientos alimenticios. Los motivos de la carencia de este servicio pueden ser varios: falta de profesionales de salud preparados adecuadamente, equipos especializados para la medición de la desnutrición hospitalaria, conocimiento por parte de la población y falta de una norma técnica que regule la nutrición en los centros de salud privados y públicos.

Según indican expertos en el tema, la población desconoce por qué es importante tener unidades de soporte nutricional, adicionalmente no tenemos ninguna norma que obligue a los hospitales a considerarlo, siendo vital para las familias, ya que un paciente con desnutrición hospitalaria tiene mayor probabilidad de muerte inmediata.

Los pacientes que se desnutren en terapia intensiva tienen mayor riesgo de morbimortalidad, advierte la jefa de Servicio de Nutrición Clínica del Hospital General de México.<sup>3</sup> Tienen mayor riesgo de infecciones, de tiempo de estancia hospitalaria y de readmisión, además de que tienen una muy pobre cicatrización de heridas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Actualmente, no todos los hospitales cuentan con servicios de nutrición clínica, no tenemos publicada información clara y certera al respecto, recientemente y de acuerdo a información de médicos de la institución, ya contamos con estos servicios en el Hospital General y nos ha costado 15 años obtenerlo. Si es reciente la incorporación de esta área en el Hospital General, se pueden entender los resultados del estudio: Prácticas clínicas actuales de nutrición en pacientes en estado crítico en Latinoamérica .

Otros estudios han demostrado que la desnutrición tiene más riesgo de complicaciones, implica mayor tiempo de hospitalización y empeora el pronóstico:

La desnutrición energético nutrimental (DEN) tiene influencia negativa sobre el éxito de la intervención médico-quirúrgica, por lo que los pacientes que la presentan tienen mayor riesgo de complicaciones, son más susceptibles a sufrir infecciones, a permanecer hospitalizados por más tiempo y su pronóstico es peor por lo que tienen mayor mortalidad al compararlos con los pacientes bien nutridos, todo lo cual incide sobre los costos de la atención médica.<sup>4</sup>

La DEN es muy frecuente en los países subdesarrollados y en los no desarrollados. En los países industrializados, como Estados Unidos de América, Suecia, Holanda, etcétera, la desnutrición oscila alrededor de 30 por ciento y en los latinoamericanos la frecuencia es cercana a 50 por ciento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Un número elevado de pacientes que ingresan bien nutridos, se desnutren cuando aumenta la estancia hospitalaria, en algunos casos en relación con la enfermedad de base y en otros con prácticas indeseables que afectan el estado nutricional como: no indicación de pruebas bioquímicas para diagnosticar la desnutrición, falta de medición antropométrica, entre otras.

Conforme a la Ley General de Salud:

Artículo 13. La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

1. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;

Así como:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

IX. Ejercer la coordinación y la vigilancia general del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y demás normas aplicables en materia de salubridad general.

En función de lo anterior, actualmente en el país contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Esta norma se complementa con las siguientes y sus actualizaciones:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

A pesar de que las anteriores parecieran contar con todos los criterios técnicos para obtener resultados favorables en las instalaciones de salud del país, a todas luces los resultados son por demás preocupantes.

Valga decir que las normas tienen alcance a todos los pacientes de instituciones tanto públicas como privadas, la NOM-043-SSA2-2012 a la letra dice:

### **1. Objetivo y campo de aplicación**

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

1.2 La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria.

Adicionalmente, en el país contamos con el Consejo de Salubridad General (CSG) perteneciente a las Secretaría de Salud federal, responsable de conducir el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica que se encarga de reconocer a hospitales y a establecimientos de atención médica que cumplen con los estándares necesarios para brindar servicios de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

calidad en atención y seguridad a los pacientes mediante la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Las ventajas de obtener esta acreditación incluyen:

- Cumplir con los estándares de seguridad y calidad hospitalaria de acuerdo con la normatividad vigente.
- Reforzar la imagen institucional.
- Proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

Para las instituciones privadas también puede significar ventajas económicas, pues les facilita participar en los procesos de adquisición de servicios de atención médica convocados por el gobierno federal y entidades estatales.

Esta certificación implica seguir un modelo de seguridad del paciente que incluye un capítulo dedicado a la nutrición, sin embargo, dicho proceso reconoce a los establecimientos de atención médica, que participan de manera voluntaria y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes.

A la luz de los resultados, se requiere que todos los hospitales y centros de salud del país se sometan a un proceso de certificación obligatorio, para proveer a los pacientes de los servicios adecuados y garantizar lo que establece nuestra Constitución en su artículo primero:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera en el artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Resulta preocupante y alarmante el riesgo en el que se encuentran los pacientes en los hospitales, al no poder garantizar un estado de nutrición adecuado que favorezca su recuperación.

### **II. CONSIDERACIONES**

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a reforzar las Normas Oficiales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Mexicanas en referencia a la alimentación y nutrición hospitalaria, en su caso crear la que se considere necesaria; así como vigilar y evaluar su cumplimiento.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, al Consejo de Salubridad General a cargo del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, a considerar la obligatoriedad en la implementación de sus estándares del Modelo de Seguridad del Paciente, en todas las instituciones de salud del país; e informar a la opinión pública del estatus que guardan las mismas en torno a su actualización y cumplimiento

**Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero 2020.**

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, A 28 de enero de 2020.*

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			

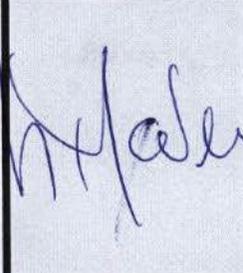


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)				

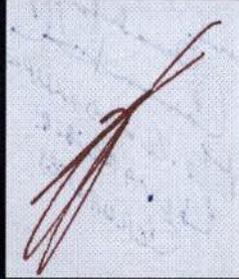


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				

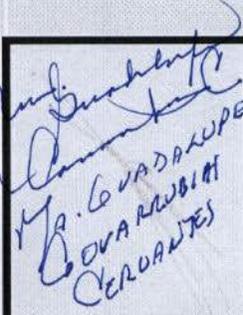
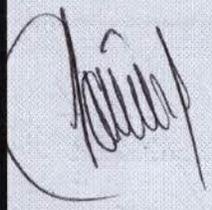
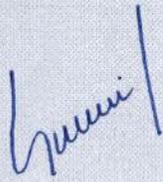


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)		 DIP. JOEL MOLINA RAMÍREZ CERCAÑES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos (MORENA)				
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)				
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				

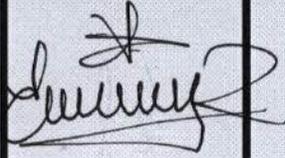


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

11

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN, SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y ERIKA MARIANA ROSAS URIBE.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **22 de enero de 2020**, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1834 y Exp. 470.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que, en fechas recientes, las Diputadas y Diputados del Partido Verde Ecologista de México han recibido por distintas vías, reclamos, inquietudes, solicitudes y múltiples manifestaciones por parte de la población, en referencia a la incertidumbre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

que tienen sobre el riesgo o peligro que corren al consumir productos procesados, producidos y comercializados en territorio nacional.

Dicha incertidumbre está fundada por distintas notas publicadas en la prensa, transmitidas en la televisión, así como por el dialogo mantenido con distintas organizaciones de la sociedad civil, sobre los riesgos de consumir productos procesados, que más allá de repercutir en su estado de nutrición, los expone a contraer enfermedades como cáncer, Alzheimer, daño pulmonar, respiratorio y otras que podrían considerarse de mayor daño a la salud.

El Grupo Parlamentario del PVEM, señala que, a pesar de desconocer si la información que circula en distintos medios es cierta o no, es evidente que ésta ha puesto en alerta a la población y ha generado desconfianza sobre muchos productos que se comercializan en el país y cuyo consumo es muy popular. Ejemplos de alguno de estos productos son:

- Nutella
- Galletas Oreo
- Chocolates Ferrero Rocher
- Chocolates Kinder Bueno y Kinder sorpresa
- Chocolates Kit Kat
- Chocolates Mars
- Chocolates Snickers
- Chocolates Twix
- M&Ms



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

- Leche junior crecimiento de Nestlé
- Caramelos Sugus
- Cereales sabor yogur Special K de Kellogg's
- La margarina Tulipán
- La margarina Flora
- Doritos
- Ruffles
- La crema de marisco de Knorr
- Los tortellini de queso de Knorr
- Cereales Nesquik
- Palomas de maíz para horno de microondas

El denominador común de estos productos es que contienen diacetilo, aceite de palma, o bien, cualquier otro aditivo o coadyuvante para la fabricación de productos alimenticios.

En el país contamos con normatividad que regula el uso de diferentes sustancias utilizadas en la producción de alimentos, particularmente el “acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias”.

El documento referido señala que un aditivo alimentario es:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

Cualquier sustancia que en cuanto tal no se consume normalmente como alimento, ni tampoco se usa como ingrediente básico en alimentos, tenga o no valor nutritivo, y cuya adición al producto con fines tecnológicos en sus fases de producción, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento, resulte o pueda preverse razonablemente que resulte (directa o indirectamente) por sí o sus subproductos, en un componente del producto o un elemento que afecte a sus características (incluidos los organolépticos). Esta definición no incluye "contaminantes" o sustancias añadidas al producto para mantener o mejorar las cualidades nutricionales.

Igualmente, el documento entiende como coadyuvante de elaboración, a aquella:

Sustancia o materia, excluidos aparatos, utensilios y aditivos, que no se consume como ingrediente alimenticio por sí misma, y se emplea intencionalmente en la elaboración de materias primas, productos o sus ingredientes, para lograr una finalidad tecnológica durante el tratamiento o la elaboración, que puede dar lugar a la presencia, no intencionada pero inevitable, de residuos o derivados en el producto final.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

En el anexo XI, inciso II del acuerdo en comento, en materia de “saborizantes idénticos al natural”, se refiere al uso del diacetilo, la cual es una sustancia cuyo uso ha sido cuestionado porque existe evidencia científica del potencial que tiene de causar daño respiratorio al ser utilizadas en la producción de alimentos.

El Grupo Parlamentario del PVEM menciona que no pretende realizar un análisis técnico de los productos y sustancias que se tendrían que prohibir, sino un llamado a la autoridad a informar públicamente a la sociedad sobre el contenido de los productos alimenticios que se comercializan actualmente en el país, con la finalidad de dar certeza a la población sobre los riesgos para la salud que pueden implicar su consumo.

Es por ello que resulta muy importante que la población cuente con información clara y contundente por parte de las autoridades correspondientes, de tal forma que pueda tomar elecciones saludables y se garantice su tranquilidad

## II. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

**TERCERA.** - La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los promoventes respecto de exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas, a ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, para salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y dar tranquilidad y certeza a la población.

En fechas recientes, las Diputadas y Diputados del Partido Verde Ecologista de México han recibido por distintas vías, reclamos, inquietudes, solicitudes y múltiples manifestaciones por parte de la población, en referencia a la incertidumbre que tienen sobre el riesgo o peligro que corren al consumir productos procesados, producidos y comercializados en territorio nacional.

El denominador común que productos como Nutella, Galletas Oreo, Chocolates Ferrero Rocher, Kit Kat, Kinder Bueno o Snickers, así como Doritos, Ruffles, Leche junior crecimiento de Nestlé, entre otros, es que contienen diacetilo, aceite de palma, o bien, cualquier otro aditivo o coadyuvante para la fabricación de productos alimenticios.

El diacetilo se usa para dar un sabor mantecoso y aroma a los alimentos como las margarinas, snacks, dulces, pasteles, galletas, alimentos y otros productos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

Según un informe publicado por la Chemical Research Toxicología, realizado por investigadores de la Universidad de Minnesota, reporta que los resultados deben servir como una bandera roja para los trabajadores de la fábrica con una exposición significativa al ingrediente saborizante<sup>1</sup>.

Los investigadores dijeron que estudios previos han asociado el diacetil con problemas respiratorios, especialmente en las personas que trabajan con las palomitas de microondas y los alimentos de sabor.

La exposición crónica a un ingrediente de sabor de la mantequilla artificial, conocido como el diacetil, puede empeorar los efectos nocivos de una proteína en el cerebro relacionados con la enfermedad de Alzheimer.

Por lo anterior es fundamental que como una medida de protección a la salud de la población, se requiere garantizar la condición idónea de los productos destinados al uso o consumo de las personas, mediante el adecuado control de los aditivos que intervienen en su elaboración

**CUARTA.** - En lo que refiere al primer exhorto, en relación a que la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), realicen una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin

<sup>1</sup> Véase, <https://www.alzheimeruniversal.eu/2012/08/11/alimentos-que-contienen-diacetilo-podrian-provocar-alzheimer/#.XiwBE8hKhPY>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el "Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

Esta dictaminadora concuerda con las y los diputados proponentes ya que será fundamental que toda vez que algunas de las sustancias susceptibles de emplearse como aditivos en la elaboración de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios pueden tener efectos tóxicos o implicar cualquier otro riesgo para la salud, es necesario identificarlas claramente y restringir o prohibir su empleo

**QUINTA.** – Por lo que refiere al segundo exhorto realizado a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.

Esta dictaminadora concuerda con las y los diputados proponentes ya que los estudios realizados deben ser dados a conocer a la opinión pública para advertirle a la población sobre los productos que tienen sustancias que su uso representa un riesgo de la salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

Sabemos que el campo de la industria de los alimentos y las bebidas se encuentra en evolución continua, por lo que es necesario adoptar acciones que protejan la salud de la población y que al mismo tiempo eviten el rezago de nuestro país en dicho campo, estableciendo un listado de referencia a partir del cual puedan establecerse los límites máximos en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios

**SEXTA.** – Finalmente, esta dictaminadora considera relevante que la Secretaría de Salud Federal, a que, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias” e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a evaluar la realización de una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias”.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias” e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

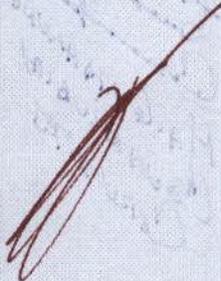
Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)				
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)				
INTEGRANTES				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

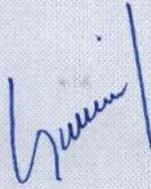
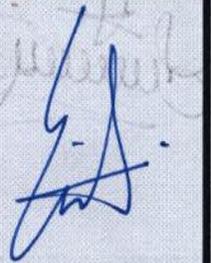
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	 <i>Prof. Guadalupe Cervantes</i>			
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	 <i>Cano</i>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)</b>				
<b>Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos (MORENA)</b>				
<b>Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

12

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **22 de enero de 2020**, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1834 y Exp. 470.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente, de conformidad a las consideraciones de los proponentes:

Las enfermedades transmitidas por vector, han tenido una evolución importante en el mundo en las últimas décadas derivado de los cambios en el medio ambiente que las beneficia en su propagación y en algunos casos en su mutación.

El dengue se ha propagado a nivel internacional a causa de estos factores, y nuestro país no ha sido la excepción toda vez que esta enfermedad se presenta con mayor frecuencia en zonas dónde anteriormente no existía.

De acuerdo a lo que señala el Instituto Mexicano del Seguro Social, existen tres tipos de dengue que se manifiestan con diversa sintomatología, pero que de no atenderse de forma oportuna pueden ocasionar afectaciones graves a la salud e incluso la muerte de quien la padece o es contagiado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

La creciente propagación de esta enfermedad como consecuencia de la picadura de un mosquito portador, es un hecho grave en razón a que la salud y el bienestar de la población se ve comprometido, por lo que es necesario que, ante el incremento de los contagios, nuestro país fortalezca las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento.

Nuestro país no ha sido la excepción, toda vez que desde el 2018 a la fecha, los casos de dengue probables y confirmados se han incrementado de forma alarmante a pesar de las estrategias en materia de prevención, detección y tratamiento que se han instrumentado por los tres órdenes de gobierno.

Es de reconocer que el gobierno dentro de sus tres órdenes de gobierno ha emprendido una importante lucha para combatir esta enfermedad en sus diversas etapas como la prevención, detección y tratamiento, sin embargo las alarmantes cifras que existen en la materia, hacen necesario que se refuercen las acciones por parte del gobierno para garantizar la salud de la población en las zonas en las que está enfermedad es endémica, así como en las regiones del país en donde han surgido de forma atípica casos de contagio por dengue.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA. –** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los promoventes respecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país.

De acuerdo a lo que señala la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de la OMS en los últimos años.<sup>1</sup>

La fiebre de dengue, fiebre hemorrágica y el shock hemorrágico, son las tres formas en las que se puede manifestar el dengue en las personas que son contagiadas.<sup>2</sup>

Cifras de la Organización Mundial de la Salud, señalan que:

<sup>1</sup> OMS. (04 de noviembre de 2019). Dengue y dengue grave. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

<sup>2</sup> IMSS. (s.f.). Dengue. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/dengue>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

“En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue en el mundo. Una gran mayoría de los casos son asintomáticos, por lo que el número real de casos está insuficientemente notificado y muchos están mal clasificados. Según una estimación reciente, se producen 390 millones de infecciones por dengue cada año (intervalo creíble del 95%: 284 a 528 millones), de los cuales 96 millones (67 a 136 millones) se manifiestan clínicamente (cualquiera que sea la gravedad de la enfermedad). En otro estudio sobre la prevalencia del dengue se estima que 3900 millones de personas, de 128 países, están en riesgo de infección por los virus del dengue.

Los Estados Miembros de tres regiones de la OMS notifican sistemáticamente el número anual de casos. El número de casos notificados pasó de 2,2 millones en 2010 a más de 3,4 millones en 2016. Aunque la carga total de la enfermedad a nivel mundial es incierta ...”<sup>3</sup>

En México, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud Federal, en 2018 y 2019 hubo en nuestro país un total de 78,621 y 268,458 casos probables de dengue respectivamente, de los cuales fueron confirmados para 2018 un total de 12,706 casos y para 2019 41,505 casos. Es pertinente destacar que, para la segunda semana de enero del 2020, había un total de 1,864 casos probables de los cuales 49 habían sido confirmados.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> OMS. (04 de noviembre de 2019). Dengue y dengue grave. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

<sup>4</sup> Véase. Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019>; y Secretaría de Salud. (16 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2020. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2020>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

De acuerdo a las cifras revisadas respecto a muertes causadas por dengue en nuestro país, en 2018 y 2019 fallecieron 75 y 191 personas respectivamente.<sup>5</sup>

Las entidades federativas que presentan mayor número de casos probables y confirmados en 2018 y 2019 son de acuerdo a datos oficiales retomadas por los proponentes:

Casos de Dengue por Entidad Federativa; México, 2018- 2019 <sup>6</sup>				
ESTADO	PROBABLES		TOTAL CONFIRMADOS	
	2018	2019	2018	2019
JALISCO	14,917	81,188	2,651	11,727
VERACRUZ	15,895	51,197	2,706	10,902
CHIAPAS	10,545	17,711	3,359	2,241
QUINTANAROO	1,609	10,860	204	1,950
OAXACA	5,111	16,963	304	1,678
PUEBLA	785	7,115	130	1,653
SAN LUIS POTOSÍ	2,253	9,744	660	1,611
NUEVO LEÓN	6,120	4,071	987	728

**CUARTA.** – De conformidad a lo que se establece dentro del párrafo cuarto del artículo cuarto de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

<sup>5</sup> Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019>

<sup>6</sup> Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

Por lo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en términos de lo establecido dentro de la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**QUINTA.** – La Ley General de Salud, respecto al documento objeto de dictamen establece lo siguiente:

La Fracción XV del artículo tercero, señala que la prevención y el control de enfermedades transmisibles, es materia de salubridad general.

En la fracción VI del artículo 134 de la Ley en comento, se contempla al dengue como una enfermedad transmisible por lo cual la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control.

**SEXTA.** – finalmente, esta dictaminadora considera relevante que la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país, con el objetivo de garantizar la protección de la salud de la población ante esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del pleno

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país.

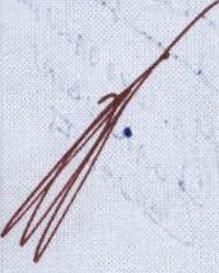
*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

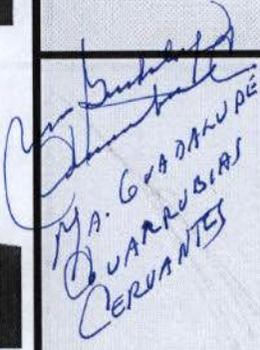
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)				
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

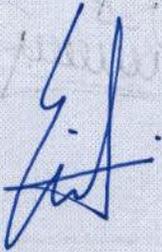
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)		 M.A. GUADALUPE GUERRAS CERVANTES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

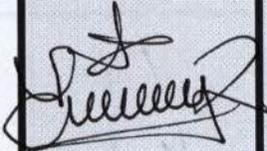
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)</b>				
<b>Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)</b>				
<b>Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

13

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de que garanticen los servicios médicos que, de manera urgente, requieren aquellas personas que no cuentan con seguridad social; para que en el ámbito de sus atribuciones emitan a la brevedad la información conducente a la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho Instituto, en beneficio de las personas que la requieran, suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, le fue turnada Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que envíe a esta Soberanía el plan de acción y/o la ruta crítica que se ha trazado para llevar a cabo el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que se garantice la gratuidad y la accesibilidad de los servicios de salud de los mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero del 2020 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-6-1619, exp. 485

Por su parte, la proposición suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero del 2020 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-2-1521, exp. 453.

### **II. CONTENIDO**

- A. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Como parte de los ejes de la política de salud del actual gobierno federal, los legisladores del grupo mayoritario en Cámara de Diputados propusieron eliminar el fideicomiso que daba lugar al Seguro Popular, para crear al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), sectorizado a la Secretaría de Salud, con el objetivo de proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos a la población que no cuenta con seguridad social, además de impulsar las acciones para lograr una adecuada articulación y funcionamiento de las instituciones



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

públicas del Sistema Nacional de Salud, como un avance a la universalización de los servicios médicos.

Al mismo tiempo se abre la posibilidad de que las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación con la Federación, con la finalidad de que la Secretaría de Salud, preste los servicios médicos que originalmente corresponde brindar a las autoridades de las entidades federativas, con los recursos de estas, contando con un enfoque multidimensional basado en un modelo de acceso universal a la salud a través de un sistema de redes, o bien, que estas lo hagan a través de los recursos económicos que la federación les otorgue.

Dicha reforma a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud se aprobó por el Senado de la República y por la Cámara de Diputados, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, entrando en vigor el 1º de enero de 2020.

- B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Desafortunadamente, las personas que requieren de la atención médica en tercer nivel (altas especialidades-gastos catastróficos) en algunos nosocomios donde eran atendidos por el Seguro Popular, se han visto afectados al no ser tomados en cuenta por la referida reforma, por cobros excesivos, desabasto de medicamentos, ausencia de disposiciones reglamentarias, no hay un sustento financiero y un plan de implementación, además de la falta de información que permea en esta problemática, no sólo entre los pacientes y sus familiares, sino incluso entre los gobiernos estatales, directivos de hospitales y personal médico.

En su conjunto, estamos frente a una crisis en los servicios de salud que ha generado incertidumbre entre los pacientes (independientemente de su edad) y



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

sus familiares, poniendo en riesgo la salud de aquellos, e incluso su vida, ante la imposibilidad de pagar la atención médica especializada y el desabasto de medicamentos o de servicio de laboratorio, circunstancia que no sucedía cuando recibían la atención médica de primer nivel (unidades familiares), segundo nivel (hospitales generales) y tercer nivel (altas especialidades-gastos catastróficos insuficiencia renal, algunos tipos de cánceres y algunas intervenciones) en el Seguro Popular, habiendo más claridad al respecto.

### **C. Concluye la proponente al señalar que:**

Una de las causas que han propiciado la problemática descrita con el INSABI, es la ausencia de disposiciones reglamentarias, en las que se determinara la forma en que dicho instituto va a brindar atención médica en todo el país, por lo que tomando en consideración la naturaleza y primera necesidad de ese tipo de servicios, es urgente que el Ejecutivo Federal no agote el plazo de 180 días que le confiere el segundo transitorio del decreto de la reforma de 29 de noviembre de 2019 y emita de manera urgente dichas disposiciones, ya que de no hacerlo, el INSABI no funcionará y pondrá en riesgo la salud y la vida de las personas que requieren ser atendidas por algún padecimiento.

Es importante que dichas circunstancias puedan resolverse en forma pronta, ya que de lo contrario puede presentarse una importante crisis de derechos humanos en perjuicio de aquellas personas que no están siendo atendidas por no poder pagar las cuotas de recuperación o por desabasto de medicinas, motivo por el que se exhorta al Secretario de Salud para que subsane las importantes deficiencias que tiene el INSABI en su operación y que le han impedido brindar eficazmente los servicios de salud para los que fue creado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

D. Con lo anterior, formula los siguientes:

### ***“Puntos de Acuerdo:***

*PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de que garanticen los servicios médicos que de manera urgente requieren aquellas personas que no cuentan con seguridad social.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que en el ámbito de sus atribuciones emitan a la brevedad la información conducente a la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto, en beneficio de las personas que la requieran”.*

E. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Según las autoridades correspondientes, el INSABI ofrece atención médica gratuita y sin restricciones, con solo presentar credencial del INE, CURP o acta de nacimiento. Las personas sin seguridad social recibirán atención médica y medicamentos gratuitos sin restricciones, ya que no necesitarán afiliarse ni pagar cuotas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Pese a lo anterior, a pocos días de su puesta en marcha, en evidente que su implementación enfrenta importantes fallas que atentan contra el derecho a la salud de las familias mexicanas.

La desinformación e incertidumbre que genera un programa sin reglas de operación, ha provocado que pacientes no reciban sus tratamientos, pagar por servicios que eran gratuitos, el incremento de las cuotas de consultas, medicamentos y cirugías, así como el despido de cientos de médicos y personal administrativo en varias entidades federativas.

Cuando se discutió la creación del Instituto se advirtió que los cambios sin recursos y sin plan de transición son proclives a tropezar. Debido a lo anterior, es urgente hacer los ajustes para cuidar la salud de la población y atender las necesidades de médicos, enfermeras y personal del sector salud.

### **F. Concluyen los proponentes al señalar que:**

En el país cerca de 126 millones de habitantes, de los cuales casi la mitad pertenecía al Seguro Popular y no sólo tenía acceso efectivo a los servicios de salud, sino que iba permitiendo acercarse a la cobertura universal de salud. A través de dicho instrumento fundamental, se habían canalizado mayores recursos financieros para el cumplimiento de este propósito medular.

Hoy, las consultas médicas para el tercer nivel son más caras para los pacientes y no están disponibles las camas de hospital, equipamiento y los medicamentos en los hospitales de alta especialidad en el país.

En general, el recorte presupuestal, la desinformación y la desaparición del fondo de gastos catastróficos están provocando una crisis en el acceso efectivo a los servicios de salud, un derecho constitucional de todos los mexicanos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

No existe claridad en las reglas de operación del programa federal, situación que atenta contra la salud y la economía de las familias mexicanas, por lo que es apremiante garantizar el acceso gratuito a las personas sin seguridad social y restituirles los tratamientos y medicamentos que recibían de manera gratuita.

G. Con lo anterior, formulan los siguientes:

### ***"Puntos de Acuerdo:***

*PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que envíe a esta Soberanía el plan de acción que se ha trazado para llevar a cabo el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que se garantice la gratuidad y la accesibilidad de los servicios de salud de los mexicanos.*

*SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa emergente que garantice el acceso a los servicios públicos de salud, medicamentos e insumos a las personas con enfermedades crónico-degenerativas, que requieren tratamientos urgentes, a fin de que no se ponga en riesgo su vida y atención médica durante el proceso de transición del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar".*

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. El día 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mismo que crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud, el INSABI tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidos extranjeros, sin importar su estatus migratorio.

El INSABI será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado en la Secretaría de Salud, e impulsará, en coordinación con la Secretaría de Salud, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con lo que se estableció en esta reforma, el INSABI y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para que éstas ejecuten la prestación de gratuita de servicios y medicamentos a las personas sin seguridad social.

Entre otras medidas, se sustituye el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para ser sustituido por el Fondo de Salud para el Bienestar, que será un fideicomiso sin estructura orgánica en donde el Instituto fungirá como fideicomitente.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Los recursos del Fondo se destinarán a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, a las necesidades de infraestructura en los estados con mayor marginación social, y servirán para complementar los recursos para el abasto de medicamentos, insumos y exámenes clínicos.

Asimismo, mandata a que el gobierno federal destine anualmente recursos en numerario para la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- D. De acuerdo con sus artículos transitorios, el Ejecutivo Federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias que permitan proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor.
- E. En ese marco, la Secretaría de Salud emitió un comunicado el día 30 de diciembre de 2019<sup>1</sup>, en el que señala que a partir del 1º de enero, INSABI ofrece atención médica gratuita y sin restricciones; los beneficiarios solo deberán presentar credencial del INE, CURP o acta de nacimiento para recibir atención. Informando que con la entrada en funciones del INSABI las personas sin seguridad social recibirán atención médica y medicamentos gratuitos sin restricciones, pues ya no necesitarán afiliarse ni pagar cuotas.

De acuerdo con la información emitida por la Secretaría de Salud, los beneficiarios del INSABI solo deberán presentar su credencial del INE, la Clave Única de Registro de Población (CURP) o su acta de nacimiento para recibir los servicios públicos de salud. Por tanto, ya no necesitarán acudir a un módulo, afiliarse y recibir una póliza; tampoco tendrán que pagar cuotas anuales para ser atendidos en las unidades médicas como ocurría anteriormente. Quienes cuenten con póliza de afiliación ya no necesitarán

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/a-partir-del-1-de-enero-insabi-ofrece-atencion-medica-gratuita-y-sin-restricciones>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

presentarla porque ese documento queda sin efectos a partir del primero de enero, toda vez que la atención se ofrecerá sin restricciones.

Se detalla, que el artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud, cuya reciente modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre, precisa que para recibir la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos solo se deben reunir tres requisitos: El primero es encontrarse en territorio nacional. Segundo, no ser derechohabiente en IMSS o ISSSTE; y el tercero, presentar la CURP, la cual se encuentra en la credencial del INE o, en su caso, llevar acta o certificado de nacimiento.

De acuerdo con la información oficial, las personas que no cuentan con seguridad social, recibirán atención gratuita a través del INSABI en Centros de Salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), Unidades Médicas de IMSS Bienestar, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) y en los hospitales rurales, comunitarios y generales. Especificando que no se suspenderán partos u operaciones programadas, ni el suministro habitual de medicamentos gratuitos para quienes lo requieran. Así también, pacientes con VIH o cáncer recibirán su tratamiento como hasta ahora.

- F. Se ha asegurado que el Insabi atenderá gratuitamente a la población, sin embargo hay confusión sobre la gratuidad de los servicios o medicamentos. Es decir, el paciente deberá cubrir una cuota de recuperación que, si bien se determina tras hacerle un estudio socioeconómico de acuerdo a sus ingresos, no es en ningún modo libre de pago. Tampoco se ha explicado que algunos servicios, como estudios médicos especializados y cirugías, requieren hacer un pago. Otra de las quejas es que los medicamentos de acceso libre son sólo algunos de un catálogo básico.
- G. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan, coincidimos con los promoventes, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las campañas informativas sobre la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto, en beneficio de las personas que la requieran.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, A 28 de enero de 2020.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

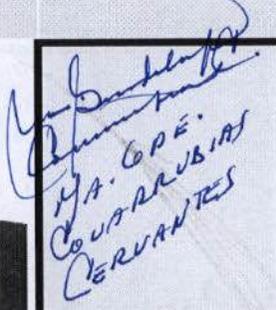
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)				

The first part of the report is devoted to a description of the  
 experimental apparatus and the method of measurement. The  
 results of the measurements are given in the following table.  
 The values of the constants  $k_1$  and  $k_2$  are found to be  
 independent of the concentration of the solution. The  
 values of the constants  $k_1$  and  $k_2$  are found to be  
 independent of the concentration of the solution.

The second part of the report is devoted to a discussion of the  
 results of the measurements. The values of the constants  $k_1$  and  $k_2$   
 are found to be independent of the concentration of the solution.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

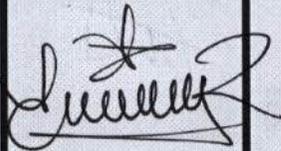
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)				
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)				
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)				
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

14

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, se turnó el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo:

Con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior a desarrollar un programa urgente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde EUA para incorporarlos a las escuelas públicas como docentes de inglés especializados, suscrita por el Diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

A la Segunda Comisión fue remitido para su estudio y dictaminación el proyecto de Punto de Acuerdo citado al rubro, mismo que es atendido y dictaminado en este trabajo legislativo ya que fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante oficio D.G.P.L 64-II-2-1523 y exp. 481

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**II. CONTENIDO**

En el proyecto con Punto de Acuerdo, que se somete a dictaminación, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Se reconoce que el conocimiento y dominio del idioma inglés representa una herramienta que mejora e incrementa la calidad de vida de los ciudadanos, siendo considerado como un elemento de movilidad social relevante a la dinámica de nuestra sociedad.

El conocimiento del inglés incrementa, en calidad y en cantidad, las oportunidades laborales para los mexicanos, además condiciona en gran medida el acceso a cursos de posgrado en el extranjero en países de habla inglesa.

A pesar de los esfuerzos emprendidos por parte del gobierno federal y de los gobiernos estatales desde hace décadas, nuestro país está muy lejos de presentar niveles aceptables de enseñanza-aprendizaje del inglés entre alumnos de educación básica. De acuerdo al índice del dominio del inglés de EF (EF EPI) 2018, México ocupa la posición 57 de un total de 88 países evaluados, y la posición 9 entre los 17 países de América Latina que fueron objeto de medición.

Desde 1993 y a partir de que se hizo obligatoria la enseñanza del inglés en la educación secundaria, varias entidades federativas pusieron en marcha programas estatales de inglés (PEI), a efecto de que los alumnos de educación primaria y en algunos casos de preescolar, recibieran formación en dicha lengua extranjera antes de la educación secundaria. A esos esfuerzos se sumó la implementación por parte del gobierno Federal del Programa Nacional de Inglés (Proni) a partir de 2009.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

El rezago que se presenta, a pesar de los esfuerzos realizados, radica en el déficit que se tiene de maestros de inglés, que, junto a otros factores, ha ocasionado que las escuelas públicas no cuenten con las condiciones necesarias y adecuadas para la impartición de cursos de inglés. Bajo dichas condiciones, aquellos interesados en aprender el idioma, deben optar por escuelas privadas o clases particulares.

Se considera que un porcentaje importante de los connacionales que son repatriados a nuestro país de Estados Unidos, representa un grupo poblacional que cuenta con la experiencia y capacidades necesarias para convertirse en docentes especializados para impartir cursos de inglés, después de un proceso de formación, capacitación y certificación. Con dicho apoyo, se les daría la posibilidad de integrarse en el mercado laboral y favorecer a la consecución de uno de los fines más importantes de la política educativa nacional.

Las cifras de mexicanos y mexicanas repatriados de Estados Unidos, en 2017, fue de aproximadamente 166,986 migrantes. El 38.9 por ciento de aquellos connacionales estuvo durante un año o más en los Estados Unidos. Estos connacionales son sujetos ideales para ser sometidos a un programa de formación, capacitación y certificación como el que se plantea en el entendido de que en cierta medida saben leer, escribir y hablar dicho idioma, después de un año o más de estancia en aquel país.

La medida propuesta en el Punto de Acuerdo tendría un impacto en el bienestar y calidad de vida de los repatriados y sus familias, tomando en cuenta que regresan con opciones limitadas para obtener trabajo formal. En dichas circunstancias, la gran mayoría de las mexicanas y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos enfrenta situaciones de vulnerabilidad a su regreso a nuestro país, y representa un grupo poblacional que habitualmente se ubica en niveles de pobreza moderada o pobreza extrema, conforme a las mediciones que realiza el Coneval. Es por eso que la medida que se propone constituiría un mecanismo eficaz de política pública para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

abatir las carencias que predominan entre los migrantes mexicanos repatriados, al representar oportunidades de empleo formal y a largo plazo.

### **III. CONSIDERACIONES**

1. El conocimiento y dominio del idioma inglés es una herramienta importante con la que una persona puede contar, ya que mejora e incrementa la calidad de vida de quien cuenta con dicha herramienta, mediante un incremento en la cantidad y calidad de oportunidades laborales y educativas.
2. Se reconoce que el gobierno federal y los gobiernos estatales han emprendido acciones que buscan impulsar la enseñanza del idioma inglés en niveles de educación básica, sin embargo, los rezagos son considerables, principalmente debido a un déficit que se tiene en las escuelas públicas de maestros de inglés.
3. Las mexicanas y los mexicanos repatriados de Estados Unidos, sobre todo quienes permanecieron en dicho país por un año o más, cuentan con conocimientos en el idioma inglés que les facilitaría impartir clases de dicho idioma. Si a dichas habilidades, se les suma una capacitación, formación y certificación para impartir clases, se les podría dar la oportunidad de laborar en escuelas públicas, lo cual impactaría de manera positiva a revertir el déficit que se tiene por falta de maestros.
4. Muchos de nuestros connacionales repatriados, se enfrentan a una situación de vulnerabilidad cuando regresan a nuestro país, debido entre otras cosas, a las opciones limitadas que tienen de conseguir un empleo formal. Cabe resaltar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

que dicho grupo poblacional generalmente se encuentra en niveles de pobreza moderada o pobreza extrema.

5. Tomando en cuenta las cifras de mexicanos y mexicanas repatriados en los últimos años, y que en muchos casos no logran insertarse de manera satisfactoria en el mercado laboral formal, el programa planteado en el Punto de Acuerdo, da la oportunidad a quien así lo desea de tener acceso a capacitación y eventualmente a un empleo formal.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta sometida al análisis y dictamen, coincide con la motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente, tomar en cuenta todos los argumentos vertidos en los diversos trabajos legislativos para emitir este documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.



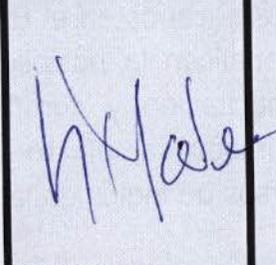
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
<b>Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)</b>				
<b>SECRETARIOS</b>				
<b>Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)</b>				
<b>Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)</b>				
<b>INTEGRANTES</b>				
<b>Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)</b>				
<b>Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)</b>		<i>Arturo Escobar y Vega Com. Exter. MA. GPE. COVARRUBIAS CERVANTES</i>		
<b>Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)</b>		<i>[Signature]</i>		
<b>Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)</b>		<i>[Signature]</i>		

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK

FOR THE YEAR 1911

1911

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly a signature or date.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos (MORENA)</b>				
<b>Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)</b>				
<b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)</b>				

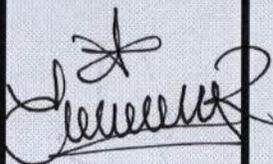
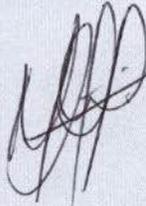


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)</b>				
<b>Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)</b>				
<b>Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)</b>				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*